

Portabilidad será más ágil y sencilla para usuarios, afirmó el IFT tras consulta pública.

DECRETAN AJUSTES TRAS CONSULTA PÚBLICA

IFT retoca reglas de portabilidad

El regulador relajó requisitos para el cambio geográfico de números y habilita al CURP como documento para solicitar el trámite

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

CUATRO MESES después de iniciar la vigencia de las reglas que permiten hacer efectiva la portabilidad numérica en no más de 24 horas y tras críticas que las tildaban de engorrosas, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** aprobó medidas para que el proceso de portabilidad sea más sencillo y ágil para los usuarios.

Entre las medidas aprobadas está que los usuarios que sean personas físicas ya no tendrán que presentar el formato de solicitud de portación de números geográficos y las empresas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al administrador de la base de datos.

El **IFT** aseguró que con la eliminación de estos elementos el proceso será más eficiente y se promoverá el uso de medios electrónicos en la tramitación de solicitudes de portabilidad.

Las medidas aprobadas derivaron del proceso de consulta pública que realizó el **IFT**.

El instituto destacó que dichas acciones son en beneficio de los usuarios y de los proveedores de los servicios de telefonía, al reducirle a éstos últimos costos administrativos en el proceso de portabilidad numérica.

Las modificaciones se dieron tras el debate que se generó entre el Legislativo, la industria y el propio **IFT** respecto de los beneficios de los lineamientos que el regula-

dor aprobó en noviembre del 2014.

Francisco Gil Díaz, presidente ejecutivo de Telefónica México, dijo que luego de la entrada en vigor de las nuevas reglas, “la portabilidad se desplomó entre 50 y 60%”; mientras que Gerardo Flores, integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes en el Senado, refirió que desde la implementación de la regulación en el 2015 se registró una reducción “dramática” en las solicitudes de portabilidad y un aumento en el número de rechazos de ésta.

De acuerdo con datos del **IFT** de febrero a mayo de este año, periodo en el que ya entró en vigor la portabilidad en 24 horas, **telcel** continuó como la compañía que más clientes atrajo. En mayo recibió 422,096 usuarios, contra los 124,457 de Telefónica; 14,109 de **Iusacell** y 5,080 usuarios de **Nextel**. En contraste, durante el mismo mes, **telcel** donó 122,816; Telefónica 244,297; **Nextel** donó 5,350, mientras que **Iusacell** se desprendió de 115,916 usuarios.

PREVEN MEJORAS

El pleno del **IFT** también acordó someter a consulta pública el anteproyecto mediante el cual se establecen los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

El anteproyecto prevé actualizar los índices de calidad analizando los resultados históricos de los monitoreos de calidad llevados a cabo por el instituto; establecer índices, o valores de cumplimiento,

de calidad para el servicio de datos; hacer públicas las velocidades de transferencia de datos mínimas (desde) ofrecidas para cada tecnología de acceso (2G, 3G y 4G) y no sólo las velocidades máximas (hasta) de transferencia de datos.

cjescalona@eleconomista.com.mx

CLARIFICAN SEÑAL A PORTABILIDAD

Las personas físicas ya no tendrán que presentar el formato de solicitud de portación de números geográficos.

Las empresas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al administrador de la base de datos.

La CURP servirá como documento para validar la solicitud de portabilidad.

Se implementan herramientas y datos de información que permitirán que el usuario pueda dar seguimiento a su trámite y exigir la portación de su número en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento de la presentación de la solicitud ante la nueva empresa.

Se establecen y clarifican elementos de información en los mensajes de texto y audibles que se brindan a los usuarios, a efecto de evitar la ocurrencia de rechazos de portaciones.

Las nuevas medidas prevén etapas diferentes para su entrada en vigor; algunas serán efectivas a par-



Fecha 16.06.2015	Sección Empresas y Negocios	Página pp-24
-----------------------------------	--	-------------------------------

tir del día siguiente de la publicación de las reglas en el DOF y para aquellas que requieren del desarrollo o adecuación de procesos y/o sistemas se establece un periodo de 90 días naturales para su aplicación.

50%

fue la tasa que registró el desplome de solicitudes de portabilidad numérica luego de la entrada en vigor de las nuevas reglas, acusó el presidente ejecutivo de Telefónica México, Francisco Gil Díaz.



Telcel continuó como la empresa que más clientes atrajo a través de la portabilidad numérica, de febrero a mayo del 2015. FOTO ARCHIVO EE